

Finca número: 601-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 1. Titular y domicilio: Juan Herp Piulachs. Calle Rosario, 38-40, 4.º, 1.ª, 08017 Barcelona. Superficie afectada: 33.583 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Nueve treinta.

Finca número: 602-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 2. Titular y domicilio: «Agrícola Orelleta, Sociedad Anónima». Calle Provenza, 266, 2.º, 2.ª, 08008 Barcelona. Superficie afectada: 57.309 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Nueve treinta.

Finca número: 603-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela sin número. Titular y domicilio: Generalitat de Catalunya, Junta d'Aiguës. Calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. Superficie afectada: 4.009 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Once treinta.

Finca número: 604-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 5. Titular y domicilio: Ramón Gaspar Lafuente, Rosa María Liarte Belenguer, Blas Buera Gas y Francisca Dolores Monclus Jordán. Avenida de Cataluña, 32, bajos, 50014 Zaragoza. Superficie afectada: 6.448 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Once treinta.

Finca número: 605-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 21. Titular y domicilio: «Kanapali, Sociedad Limitada». Calle Balmes, 206, 6.º, 2.ª, 08006 Barcelona. Superficie afectada: 4.933 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número: 605-00-01. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 21. Titular y domicilio: «Hermanos Torras, Sociedad Limitada». Calle Balmes, 206, 08006 Barcelona. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número: 605-00-02. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 21. Titular y domicilio: «Viuda de Torras, Sociedad Limitada». Avenida Meridiana, 244, entresuelo 3.ª, 08027 Barcelona. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número: 606-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 22. Titular y domicilio: Julio Prieto Molina. Grupo San Jordi, escalera 16, local B, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada: 3.786 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número: 607-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 10. Titular y domicilio: Ignacio de Puig y Girona y Carmen Girona Salgado (usufructuaria). Calle Boquería, 10, 08017 Barcelona. Superficie afectada: 2.265 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez treinta.

Finca número: 608-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9005. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 1.626 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número: 609-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9009. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 3.942 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número: 610-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 16. Titular y domicilio: Juan Ramón Casals Fabio. 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie

afectada: 1.102 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez treinta.

Finca número: 611-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 17. Titular y domicilio: Felisa Fabro Gelabert. Calle Marina, 31, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada: 1.121 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Finca número: 612-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 18. Titular y domicilio: Felisa Fabro Gelabert. Calle Marina, 31, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada: 1.393 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Finca número: 613-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 19. Titular y domicilio: Juan Ramón Casals Fabio, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada: 888 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Diez treinta.

Finca número: 614-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9006. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 1.644 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número: 615-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela sin número. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 5.134 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número: 616-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9007. Titular y domicilio: Renfe. Estación de Sans. Plaza del Paisos Catalans, sin número, 08014 Barcelona. Superficie afectada: 4.070 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número: 617-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9004. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 1.569 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce treinta.

Finca número: 618-00. Municipio: San Boi de Llobregat (Barcelona). Polígono 13. Parcela 9003. Titular y domicilio: Direcció General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya. Gran Via de les Corts Catalanes, 670, 2.ª planta, 08010 Barcelona. Superficie afectada: 755 metros cuadrados. Afección: Total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 27 de noviembre de 2001. Hora: Doce treinta.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—P. D. El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Enrique Sanmartí Aulet.—55.945.

#### **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, «Europark Catalunya, Sociedad Anónima», ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1643/01, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «estudio informativo de la línea de alta velocidad

Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14) y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—55.936.

#### **Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto modificado número 1: 33-PO-3130 «Seguridad vial. Construcción de enlaces y mejora de accesos en la CN-550 y A-9 en Figueirido, puntos kilométricos 127,0 al 131,0». Tramo: Redondela-Pontevedra. Término municipal: Vilaboa, provincia de Pontevedra.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de febrero de 2001, ha sido aprobado el proyecto modificado número 1: «Seguridad vial. Construcción de enlaces y mejora de accesos en la CN-550 y A-9 en Figueirido, puntos kilométricos 127,0 al 131,0» de las obras referenciadas, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, día y hora que se relacionan a continuación comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

*Ayuntamiento de Vilaboa. Lugar: Casa Consistorial*

Día: 3 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 1 a 15.

Día: 4 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 16 a 35.

Día: 5 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 38 a 64.

Día: 10 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 65 a 81.

Día: 11 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 82 a 98.

Día: 12 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 99 a 112.

Día: 13 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 113 a 127.

Día: 14 de diciembre de 2001. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Fincas: 128 a 176.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilaboia.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilaboia, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—55.907.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno de Albacete por la que se acuerda consignar el importe del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Albacete en las fincas de titularidad desconocida, afectadas por el proyecto: «Oleoducto Cartagena-Puertollano».**

Habiendo fijado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Albacete el justiprecio de las fincas, cuya relación se inserta al final de esta Resolución, sin que hasta el día de la fecha se haya personado en el expediente titular alguno que acredite la propiedad de las referidas fincas afectadas por el proyecto: «Oleoducto Cartagena-Puertollano», esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1.c del Reglamento de Expropiación Forzosa, se consigne el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos a favor de quien en su día acredite ser propietario de las referidas fincas.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de dicho Reglamento se consigne la cantidad que proceda por el interés legal liquidado, que ha sido previamente determinada por «Repso, Sociedad Anónima», en su calidad de entidad beneficiaria de la expropiación conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Número de finca	Parcela	Polígono	Justiprecio — Pesetas	Intereses — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Término municipal: Alcaraz</i>					
AB-AL-90 .....	27	43	43.234	5.095	48.329
AB-AL-200LE .....	2	52	5.830	687	6.517
<i>Término municipal: Ayna</i>					
AB-AY-2 .....	60	18	14.966	1.765	16.731
AB-AY-35 .....	38	41	139.840	16.495	156.335
AB-AY-36 .....	61	41	4.674	551	5.225
AB-AY-39 .....	70	41	7.805	921	8.726
<i>Término municipal: Férez</i>					
AB-FE-110LE .....	68	12	16.485	1.945	18.430
AB-FE-117LE .....	198, 199	12	49.817	5.876	55.693
AB-FE-118LE .....	126	12	28.161	3.322	31.483
AB-FE-123LE .....	679	12	10.169	1.200	11.369
AB-FE-132LE .....	306	12	22.685	2.676	25.361
<i>Término municipal: Liétor</i>					
AB-LI-41LE .....	141-4	28	9.421	1.111	10.532
AB-LI-54 .....	214	29	2.894	341	3.235
AB-LI-106LE .....	10	36	37.521	4.426	41.947
AB-LI-114LE .....	507	34	1.761	208	1.969
AB-LI-116LE .....	498	34	1.987	234	2.221
AB-LI-117LE .....	505	34	768	91	859
AB-LI-120LE .....	532	34	1.129	133	1.262
AB-LI-122LE .....	455, 547	34	14.314	1.688	16.002
AB-LI-128LE .....	141	33	4.549	537	5.086
AB-LI-129LE .....	139	33	74.542	8.793	83.335
AB-LI-132LE .....	133, 221	33	85.466	10.081	95.547
AB-LI-134LE .....	214	32	63.790	7.525	71.315
AB-LI-135LE .....	215	32	2.438	288	2.726
AB-LI-139LE .....	200	32	4.082	502	4.584
<i>Término municipal: Peñascosa</i>					
AB-PE-13 .....	100	27	140	17	157
AB-PE-14 .....	100	27	2.659	313	2.972
AB-PE-15 .....	99	27	3.072	362	3.434
AB-PE-17 .....	97	27	3.533	416	3.949
AB-PE-18 .....	96	27	8.218	968	9.186
AB-PE-64 .....	71	7	9.156	1.079	10.235
AB-PE-66 .....	68	7	2.583	304	2.887
AB-PE-68 .....	62	7	11.722	1.381	13.103
<i>Término municipal: Pozohondo</i>					
AB-PH-4LE .....	201	5	25.931	3.056	28.987
AB-PH-13LE .....	224	5	3.591	423	4.014
AB-PH-17LE .....	501	6	39.450	4.649	44.099
AB-P0H-18LE .....	556	6	2.554	301	2.855
AB-PH-19LE .....	555	6	4.309	527	4.836
AB-PE-21LE .....	553	6	958	113	1.071
AB-PH-69LE .....	588	7	34.658	4.084	38.742
AB-PH-70LE .....	595	7	1.277	150	1.427
AB-PH-90LE .....	113	13	817	96	913
AB-PH-92LE .....	117	13	860	101	961
AB-PH-94LE .....	123	13	8.858	1.044	9.902
AB-PH-100LE .....	198	13	4.309	508	4.817
AB-PH-104/1LE .....	230	13	319	38	357
AB-PH-106LE .....	227	13	1.436	169	1.605
AB-PH-115LE .....	360	13	12.121	1.428	13.549
AB-PH-118LE .....	365	13	1.915	226	2.141
AB-PH-124LE .....	382	13	7.980	940	8.920
AB-PH-129LE .....	485	13	9.920	1.169	11.089
AB-PH-133LE .....	497	13	399	47	446
AB-PH-136LE .....	498	13	5.586	658	6.244
AB-PH-137LE .....	509	13	16.187	1.908	18.095
<i>Término municipal: Socovos</i>					
AB-SO-3 .....	3	22	22.570	2.662	25.232

Albacete, 19 de septiembre de 2001.—La Subdelegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.—55.826.

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por la que se acuerda consignar el importe del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ciudad Real en las fincas de titularidad desconocida, afectadas por el Proyecto: «Oleoducto Cartagena-Puertollano».**

Habiendo fijado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ciudad Real el justiprecio de las fincas cuya relación se inserta al final de esta resolución, sin que hasta el día de la fecha se haya personado en el expediente titular alguno que acre-

dite la propiedad de las referidas fincas afectadas por el proyecto: «Oleoducto Cartagena-Puertollano», esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1.c del Reglamento de Expropiación Forzosa, se consigne el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos a favor de quien en su día acredite ser propietario de las referidas fincas.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de dicho Reglamento, se consigne la cantidad que proceda por el interés legal liquidado, que ha sido previamente determinada por